

**Informe Especial de Revisión Independiente del Informe sobre la
Situación Financiera y de Solvencia**

**ERGO VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (Sociedad Unipersonal)
Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia a
31 de diciembre de 2020**

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los Administradores de ERGO VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (Sociedad Unipersonal):

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D. Valoración a efectos de solvencia, E. Gestión del capital y las plantillas de información cuantitativa que resultan de aplicación contenidas en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de ERGO VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (Sociedad Unipersonal) a 31 de diciembre de 2020, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de ERGO VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Los administradores de ERGO VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (Sociedad Unipersonal) son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D. Valoración a efectos de solvencia, E. Gestión del capital y las plantillas de información cuantitativa que resultan de aplicación contenidas en el informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D. Valoración a efectos de solvencia, E. Gestión del capital y las plantillas de información cuantitativa que resultan de aplicación contenidas en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de ERGO VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (Sociedad Unipersonal) correspondiente a 31 de diciembre de 2020 y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: ERNST & YOUNG, S.L. quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: equipo actuarial de EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L. quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

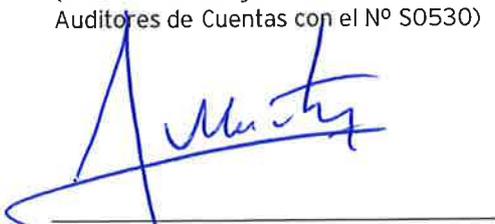
Conclusión

En nuestra opinión de los apartados D. Valoración a efectos de solvencia, E. Gestión del capital y las plantillas de información cuantitativa que resultan de aplicación contenidas en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de ERGO VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (Sociedad Unipersonal) a 31 de diciembre de 2020, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 7 de abril de 2021

Revisor principal

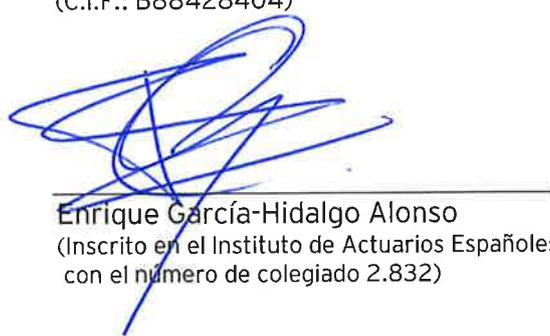
ERNST & YOUNG, S.L.
C/ Raimundo Fernandez Villaverde 65 (Madrid)
(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el Nº S0530)



Alfredo Martínez Cabra
(Inscrito en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el Nº 17.353)

Revisor profesional

EY TRANSFORMA SERVICIOS DE
CONSULTORIA, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde 65 (Madrid)
(C.I.F.: B88428404)



Enrique García-Hidalgo Alonso
(Inscrito en el Instituto de Actuarios Españoles
con el número de colegiado 2.832)

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2021 Núm. 01/21/05059

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Sello distintivo de otras actuaciones

Informe sobre la situación financiera y de solvencia

**Ergo Vida
Seguros y Reaseguros S.A.
Código entidad C-696**

Abril 2021

Contenido

| | |
|--|-----------|
| Introducción | 3 |
| Resumen | 4 |
| A. Actividad y resultados | 6 |
| A.1. Actividad..... | 6 |
| A.2. Resultados en materia de suscripción | 8 |
| A.3. Rendimiento de las inversiones | 11 |
| A.4. Resultados de otras actividades | 12 |
| A.5. Cualquier otra información | 12 |
| B. Sistema de gobernanza | 14 |
| B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza | 14 |
| B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad..... | 16 |
| B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia | 17 |
| B.4. Sistema de control interno | 19 |
| B.5. Función de auditoría interna | 20 |
| B.6. Función actuarial..... | 21 |
| B.7. Externalización | 21 |
| B.8. Cualquier otra información | 22 |
| C. Perfil de riesgo..... | 24 |
| C.1. Riesgo de suscripción | 24 |
| C.2. Riesgo de mercado | 25 |
| C.3. Riesgo crediticio | 25 |
| C.4. Riesgo de liquidez | 26 |
| C.5. Riesgo operacional..... | 26 |
| C.6. Otros riesgos significativos | 27 |
| C.7. Cualquier otra información | 27 |
| D. Valoración a efectos de solvencia..... | 29 |
| D.1. Activos | 32 |
| D.2. Provisiones técnicas | 35 |
| D.3. Otros pasivos | 41 |
| D.4. Métodos de valoración alternativos..... | 43 |
| D.5. Cualquier otra información | 43 |
| E. Gestión del capital | 45 |
| E.1. Fondos propios..... | 45 |
| E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio | 47 |
| E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio..... | 50 |
| E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado | 50 |
| E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio | 50 |
| E.6. Cualquier otra información | 50 |

Introducción

La Directiva 2009/138/CE introduce en su artículo 51 la obligación para las empresas de seguros de publicar anualmente un informe sobre su situación financiera y de solvencia.

Atendiendo a este requerimiento, la empresa ha elaborado este informe considerando la estructura y requisitos que se establecen en los artículos 292 – 298 y el anexo XX del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, con las modificaciones sobre el artículo 297 del Reglamento Delegado (UE) 2019/981 de la Comisión.

La información contenida en este informe se ajusta al criterio de relevancia relativa que establece el artículo 291 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión.

A efectos de divulgación, la empresa pondrá este informe a disposición de cualquier persona que lo solicite según establece el artículo 301 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión.

La empresa cuenta con una política escrita que garantiza la adecuación de la información publicada de conformidad con los artículos 51, 53 y 54 de la Directiva 2009/138/CE.

El Administrador Único de la empresa ha aprobado este informe sobre la situación financiera y de solvencia el 7 de abril de 2021.

La fecha de divulgación de este informe sobre la situación financiera y de solvencia de la empresa (artículo 300 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión) ha sido el 8 de abril de 2021.

La fecha de referencia de este informe sobre la situación financiera y de solvencia de la empresa es el 31 de diciembre de 2020 y el ejercicio 2020 su periodo de referencia.

Resumen

El contenido de las diferentes secciones de este informe se puede resumir de la siguiente manera:

- La empresa centra su actividad en la gestión de la cartera de productos de ahorro-jubilación así como en la gestión y comercialización de productos que cubren los riesgos de fallecimiento e incapacidad.
- El sistema de gobierno de la empresa cumple con los requisitos legales y es efectivo. La toma de decisiones por parte de las personas que gestionan efectivamente la empresa tiene en consideración los riesgos que se identifican y son relevantes para la empresa. Tanto la dirección efectiva como el sistema de gobierno están externalizados en la matriz de la empresa (DKV Seguros y Reaseguros S.A.E.).
- El perfil de riesgo de la empresa está dominado por los riesgos de tipo financiero asociados a la evolución de los tipos de interés y al perfil crediticio de los emisores de activos de renta fija en los cuales invierte la empresa. En el área de suscripción de negocio, el comportamiento de los clientes en el ejercicio del derecho de rescate de sus contratos junto a los riesgos de mortalidad e incapacidad son los factores de riesgo más significativos.
- La valoración de los activos y pasivos a efectos de solvencia refleja un mayor valor de las obligaciones de la empresa frente a sus clientes comparado con los valores que reflejan los estados financieros. Este mayor valor de los pasivos a efectos de solvencia es consecuencia principalmente de los bajos niveles en que se encuentran los tipos de interés en el mercado. El balance a efectos de solvencia se ha calculado no haciendo uso de medidas transitorias.
- La empresa está bien capitalizada y cuenta con suficientes recursos financieros para afrontar los riesgos que se derivan de su actividad. El capital de solvencia obligatorio no incluye en su cálculo parámetros específicos adaptados a la empresa.

A. Actividad y resultados

A. Actividad y resultados

A.1. Actividad

“ERGO Vida, Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)”, (en adelante, la empresa) se constituyó el 11 de abril de 1990, bajo la denominación de “Previasa Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros”. Con fecha 14 de mayo de 2003 modificó su denominación por la actual. El domicilio social de la empresa está situado en Zaragoza, en Torre DKV, Avenida María Zambrano, 31. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, tomo 1.711 del Libro de Sociedades, folio 78, hoja Z-15.151.

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones es la autoridad vinculante a efectos de supervisión financiera de la empresa. La empresa aparece en el Registro de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave C-696. Sus datos de contacto son los siguientes:

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
Avenida del General Perón 38
28020 Madrid
Calle Miguel Ángel 21
28010 Madrid

Teléfono 952 24 99 82

A efectos de supervisión de grupo, la empresa es integrante del grupo Munich Re (Alemania) siendo el Bafin alemán el supervisor a efectos de grupo. Sus datos de contacto son los siguientes:

Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht
Graurheindorfer Str. 108
53117 Bonn
www.bafin.de

Ernst & Young, S.L. efectúa la revisión externa de este informe sobre la situación financiera y de solvencia. Sus datos de contacto son los siguientes:

Ernst & Young, S.L.
Torre Azca
Calle de Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

El accionista único de la empresa es “DKV Seguros y Reaseguros S.A.E (Sociedad Unipersonal)”. Tanto la empresa como su accionista único son a su vez participados al 100% por el grupo Munich Re a través de su división de negocio de salud Munich Health (*). El esquema accionario de la empresa es el siguiente:



La empresa tiene por objeto social el negocio o actividad de toda clase de seguros, reaseguros y capitalización en el ramo de vida, pudiendo gestionar fondos de pensiones, fondos colectivos de jubilación e instituciones similares si resulta posible de acuerdo con la legislación aplicable y, asimismo podrá efectuar las operaciones accesorias y complementarias de las anteriores, siempre que sean compatibles con su objeto social exclusivo. Dichas actividades están reguladas básicamente por la Ley 20/2015 de 14 de julio de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, así como por el Reglamento aprobado en el Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. A la fecha de referencia, la empresa está autorizada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para operar en el ramo de vida.

El principal canal de distribución de sus productos es la red exclusiva. La empresa tiene presencia en todo el territorio nacional a través de la red de oficinas de su empresa matriz (DKV Seguros y Reaseguros S.A.E).

(*) con efecto retroactivo de 1-1-2021 está previsto el traspaso de las acciones de Munich Health Holding AG a Ergo International AG sin cambiar el accionista último, Munich Re AG.

A.2. Resultados en materia de suscripción

La empresa ha venido comercializando productos de seguros de vida que a efectos de solvencia se clasifican en las siguientes líneas de negocio:

- **Seguros con participación en beneficios**

Productos de ahorro a largo plazo con pago de prima periódica o única que incluyen una garantía de tipo de interés en la constitución de un capital a vencimiento y una participación en beneficios discrecional basada en los rendimientos financieros futuros. Adicionalmente, existe una cobertura en caso de fallecimiento del asegurado así como los derechos de rescatar la póliza antes del vencimiento o bien de reducirla cesando en el pago de la prima.

La empresa cesó la distribución comercial de estos productos en el año 2012.

- **Seguro vinculado a índices y fondos de inversión**

Productos de ahorro-inversión cuya característica principal es la asunción por parte del tomador del riesgo de la inversión.

- **Otros seguros de vida**

En esta categoría, la empresa cuenta básicamente con productos de seguro de vida que cubren riesgos asociados al fallecimiento o la incapacidad de la persona asegurada.

Los estados financieros de la empresa recogen la siguiente información asociada a las primas, siniestros, variación de provisiones y gastos para los dos últimos ejercicios:

| <i>(en miles de €)</i> | 2020 | 2019 |
|---|-------------|-------------|
| Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro | 7.303 | 7.939 |
| Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro | -17.560 | -16.745 |
| Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ó-) | 4.916 | 4.542 |
| Gastos de explotación netos | -1.036 | -1.285 |

Los estados financieros reflejan un volumen de ingresos por primas decreciente debido a la combinación del proceso de vencimientos en la cartera de productos de ahorro con una actividad comercial moderada centrada en la distribución de productos de seguro de vida que cubren riesgos asociados al fallecimiento o la incapacidad.

La variación de provisiones técnicas recoge no solo la evolución financiero-actuarial de los contratos sino que también está influida por el impacto económico de los requisitos que establece la regulación sobre el cálculo de provisiones técnicas a efectos contables. Durante el periodo de referencia la empresa ha actualizado las tablas de mortalidad empleadas para el cálculo de provisiones técnicas a efectos contables aplicando la resolución de 17 de diciembre de 2020 del supervisor.

Esta resolución incluye la guía técnica 1/2020 que recoge las buenas prácticas en materia de información a terceros en lo relativo a tablas biométricas aplicadas a efectos contables. La información de la empresa es la siguiente:

- El valor de las provisiones técnicas basadas en las tablas biométricas utilizadas para el cálculo de la prima es inferior al valor de las provisiones técnicas contables a la fecha de referencia.
- El impacto de los recargos técnicos de las tablas biométricas recientemente publicadas es de 314 miles de €. Este importe se ha calculado como la diferencia entre el valor de las provisiones

técnicas basadas en tablas biométricas de primer orden y el valor de las provisiones técnicas basadas en tablas biométricas de segundo orden

- Las hipótesis biométricas empleadas son consideradas adecuadas. La empresa no cuenta con una muestra de asegurados con un tamaño adecuado para elaborar un análisis de experiencia propia concluyente.

El informe de las cuentas anuales de la empresa amplía la información sobre resultados de la actividad de suscripción en las secciones 10ª Provisiones técnicas, 12ª Ingresos y gastos y 19ª Información técnica.

La información cuantitativa sobre las variables más relevantes recogidas en los estados financieros de la empresa desglosada por línea de negocio para el periodo de referencia se anexa en el cuadro siguiente (la información de la plantilla S.05.01.02 se concentra únicamente en España correspondiéndose con la columna de totales de la siguiente plantilla).

Plantilla S.05.01.02 sobre primas, siniestralidad y gastos (en miles de €)

| | | Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida | | | | | Obligaciones de reaseguro de vida | | Total | |
|--|-------|--|--|--|---------------------|----------|-----------------------------------|-------------------------|-------|-------------------|
| | | Seguro de enfermedad | Seguro con participación en beneficios | Seguro vinculado a índices y fondos de inversión | Otro seguro de vida | Rentas * | Rentas ** | Reaseguro de enfermedad | | Reaseguro de vida |
| | | C0210 | C0220 | C0230 | C0240 | C0250 | C0260 | C0270 | | C0280 |
| Primas devengadas | | | | | | | | | | |
| Importe bruto | R1410 | 0 | 4.404 | 4 | 4.348 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8.757 |
| Cuota de los reaseguradores | R1420 | 0 | 502 | 0 | 911 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.413 |
| Importe neto | R1500 | 0 | 3.903 | 4 | 3.437 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.344 |
| Primas imputadas | | | | | | | | | | |
| Importe bruto | R1510 | 0 | 4.410 | 4 | 4.306 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8.720 |
| Cuota de los reaseguradores | R1520 | 0 | 504 | 0 | 913 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.417 |
| Importe neto | R1600 | 0 | 3.906 | 4 | 3.394 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.303 |
| Siniestralidad | | | | | | | | | | |
| Importe bruto | R1610 | 0 | 17.064 | 0 | 1.201 | 0 | 0 | 0 | 0 | 18.264 |
| Cuota de los reaseguradores | R1620 | 0 | 544 | 0 | 334 | 0 | 0 | 0 | 0 | 878 |
| Importe neto | R1700 | 0 | 16.520 | 0 | 867 | 0 | 0 | 0 | 0 | 17.387 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | | | | | | |
| Importe bruto | R1710 | 0 | -5.073 | -129 | 262 | 0 | 0 | 0 | 0 | -4.940 |
| Cuota de los reaseguradores | R1720 | 0 | -87 | 0 | 63 | 0 | 0 | 0 | 0 | -24 |
| Importe neto | R1800 | 0 | 4.986 | -129 | -199 | 0 | 0 | 0 | 0 | -4.916 |
| Gastos incurridos | R1900 | 0 | 444 | 0 | 1.094 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.537 |
| Otros gastos | R2500 | | | | | | | | | 50 |
| Total gastos | R2600 | | | | | | | | | 1.587 |

*) Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad

**) Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad

A.3. Rendimiento de las inversiones

Los estados financieros de la empresa recogen la siguiente información asociada a los rendimientos de las inversiones para los dos últimos ejercicios:

| <i>(en miles de €)</i> | 2020 | 2019 |
|---|--------------|--------------|
| Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones | 3.854 | 4.496 |
| a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias | 0 | 0 |
| b) Ingresos procedentes de inversiones financieras | 3.844 | 4.345 |
| c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones | 0 | 0 |
| c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias | 0 | 0 |
| c2) De inversiones financieras | 0 | 0 |
| d) Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones | 10 | 151 |
| d1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias | 0 | 0 |
| d2) De inversiones financieras | 10 | 151 |
| Gastos del inmovilizado material y de las inversiones | -638 | -164 |
| a) Gastos de gestión de las inversiones | -188 | -164 |
| a1) Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias | 0 | 0 |
| a2) Gastos de inversiones y cuentas financieras | -188 | -164 |
| b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones | -427 | 0 |
| b1) Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias | 0 | 0 |
| b2) Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias | 0 | 0 |
| b3) Deterioro de inversiones financieras | -427 | 0 |
| c) Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones | -23 | 0 |
| c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias | 0 | 0 |
| c2) De las inversiones financieras | -23 | 0 |
| Resultado del inmovilizado material y de las inversiones | 3.216 | 4.332 |

Los ingresos procedentes de las inversiones financieras son mayoritariamente los ingresos ordinarios de los activos de renta fija y los beneficios en la realización de las inversiones que se corresponden principalmente con ventas de activos de renta fija.

Los gastos de gestión de inversiones se corresponden con los deterioros realizados a las inversiones financieras y los gastos asociados al gestor de inversiones de la empresa.

El informe de las cuentas anuales de la empresa en la sección 7ª Otros instrumentos financieros – Activos financieros amplía la información sobre rendimientos de inversiones financieras.

Evolución del ajuste por cambio de valor en el patrimonio neto

El patrimonio neto se ve afectado por la valoración de las inversiones financieras a su valor razonable corregido, en su caso, por la asimetría contable que es contabilizada junto a las provisiones técnicas.

Los estados financieros de la empresa recogen la siguiente información asociada a los ajustes por cambios de valor que afectan al patrimonio neto para los dos últimos ejercicios:

| <i>(en miles de €)</i> | 2020 | 2019 |
|--|--------------|--------------|
| I. Activos financieros disponibles para la venta | 10.532 | 11.329 |
| II. Operaciones de cobertura | 0 | 0 |
| III. Diferencias de cambio y conversión | 0 | 0 |
| IV Corrección de asimetrías contables | -9.415 | -10.260 |
| V. Otros ajustes | 0 | 0 |
| Ajustes por cambios de valor: | 1.117 | 1.069 |

El ajuste por cambio de valor viene definido por la evolución del valor razonable de los activos financieros (influido para el caso de activos de renta fija básicamente por las fluctuaciones de tipos de interés o de las primas de riesgo) así como de la evolución en la composición de la cartera de inversiones financieras de la empresa.

Inversión en titulaciones

La empresa no cuenta con inversiones en titulaciones a la fecha de referencia y no ha realizado operaciones con esta clase de activos durante el periodo de referencia.

A.4. Resultados de otras actividades

Los estados financieros de la empresa, en su cuenta no técnica, recogen la siguiente información asociada a otros ingresos y gastos para los dos últimos ejercicios:

| <i>(en miles de €)</i> | 2020 | 2019 |
|--|-------------|-------------|
| a) Ingresos por la administración de fondos de pensiones | 0 | 0 |
| b) Resto de ingresos | 30 | 251 |
| Otros Ingresos | 30 | 251 |
| a) Gastos por la administración de fondos de pensiones | 0 | 0 |
| b) Resto de gastos | -50 | -25 |
| Otros Gastos | -50 | -25 |

A.5. Cualquier otra información

No existe otra información material relevante.

B. Sistema de gobernanza

B. Sistema de gobernanza

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

La empresa dispone de un sistema de gobierno eficaz que garantiza la gestión sana y prudente de la actividad siendo proporcionado a la naturaleza, volumen y complejidad de sus operaciones.

La empresa asume un conjunto de principios y de valores que expresan su compromiso en materia de gobierno corporativo, ética empresarial y Responsabilidad Social Corporativa.

El sistema de gobernanza de la empresa se estructura de la siguiente forma:



* externalizados en la matriz de la empresa (DKV Seguros y Reaseguros S.A.E.).

Administrador Único

La gestión y representación de la empresa es asumida por un Administrador Único que es designado o ratificado por el accionista único. Sus principales funciones son:

- Facultades de gestión y representación por las cuales ejerce todos los derechos y asume las obligaciones relacionadas con la actividad legal y económica de la empresa.
- Definición, seguimiento y gestión de la estrategia e iniciativas a seguir.
- Formulación de las cuentas anuales y aprobación de informes y políticas corporativas.

Comité de Dirección

Órgano cuya misión es definir, vigilar y conducir las estrategias y líneas de acción de la empresa. El Comité de Dirección está orientado a la consecución de los objetivos financieros y no financieros establecidos por el Administrador Único, con la finalidad de asegurar la continuidad de la empresa en el largo plazo.

Comisión de Auditoría y Supervisión de Riesgos

Esta comisión tiene por objeto la revisión de los estados financieros de la empresa, el sistema de gestión de riesgos, el control interno y las auditorías internas o externas realizadas.

Funciones del sistema de gobierno

El sistema de gobierno incluye las funciones fundamentales que establece la Directiva 2009/138/CE. El ámbito de actuación de las mismas se explica en posteriores secciones de este informe.

La empresa tiene establecido un procedimiento de revisión de la eficacia de su sistema de gobierno. Para este propósito, se evalúan anualmente los controles a nivel de empresa definidos para cumplir con las directrices normativas referidas al sistema de gobierno.

El resultado de la evaluación del periodo de referencia aprobada por el Administrador Único de la empresa ha sido satisfactorio.

Política en materia de remuneraciones

Respecto a la política de remuneración, los sistemas retributivos se diseñan teniendo en cuenta los valores corporativos y la estrategia de negocio de la empresa con el objetivo de salvaguardar la creación de valor a largo plazo. Como consecuencia, los sistemas retributivos promueven una gestión sana del negocio que evite incentivar la asunción de riesgos que excedan el perfil de riesgo deseable para la empresa.

Por otra parte, la política de recursos humanos de la empresa establece:

- Creación de sistemas de gestión de las personas que integren la compensación salarial (fija y variable en su caso) con otros beneficios.
- Determinar los niveles y estructuras salariales de los puestos atendiendo a su nivel de competencias y de responsabilidad asumida.
- Disponer de unos sistemas retributivos contrastados con el mercado laboral con el objetivo de retener adecuadamente el talento en la empresa.

La compensación salarial incorpora una retribución fija y otra variable. La retribución fija pretende compensar el nivel de responsabilidad y las habilidades individuales que la persona demuestra en el ejercicio de las funciones de su puesto de trabajo.

La empresa tiene implantado un plan de gestión de desempeño para todos sus empleados intentando medir el desempeño en términos de objetivos individuales y valores. La parte variable de la retribución de la Dirección de la empresa estará vinculada a la evaluación del desempeño. Para el resto de empleados, la parte variable de la retribución está asociada a unos incentivos referidos a la consecución de ciertos objetivos económicos de la empresa.

No existen planes de retribución que otorguen derecho a percibir opciones sobre acciones o acciones a ninguno de los empleados de la empresa.

El Administrador Único no cuenta con ningún plan complementario de pensiones o plan de jubilación anticipada por parte de la empresa.

Las personas que desempeñan funciones fundamentales no cuentan por parte de la empresa de ningún plan complementario de pensiones o plan de jubilación anticipada al estar externalizadas en la matriz de la empresa (DKV Seguros y Reaseguros S.A.E.).

Durante el periodo de referencia no se han llevado a cabo operaciones significativas con personas que ejerzan una influencia significativa sobre la empresa. Respecto a operaciones llevadas a cabo con el accionista durante el periodo de referencia, únicamente es reseñable la factura de servicios prestados a la empresa por parte de DKV Seguros y Reaseguros S.A.E. que asciende a 202 miles €. A la fecha de referencia de este informe, el Administrador Único no ha comunicado ni se han identificado por parte de la empresa situaciones de conflicto de interés.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

La empresa cuenta con una política en materia de «aptitud y honorabilidad» que es de aplicación a las personas que dirijan de manera efectiva la empresa o desempeñen otras funciones fundamentales del sistema de gobierno.

Una persona es considerada "apta" si su cualificación profesional, el conocimiento y la experiencia profesional son adecuados para permitir una gestión sana y prudente. Dependiendo las funciones asignadas a esa persona clave, deberán considerarse sus habilidades en el ámbito financiero, asegurador y en la gestión de negocios.

Las personas que desempeñan los cargos relacionados anteriormente deben ser "aptas" atendiendo a los perfiles requeridos y a las obligaciones que correspondan individualmente a cada puesto, de forma que garanticen una adecuada diversidad de cualificaciones, conocimiento y experiencia para que la empresa sea gestionada y supervisada de forma profesional.

De igual forma, la empresa comprobará la honorabilidad de las personas teniendo en cuenta los requisitos legales. Una persona se considera "adecuada" si cuenta con buena reputación e integridad. Este no será el caso en supuestos que por su comportamiento personal y conducta empresarial (incluyendo todos los aspectos penales, financieros o de supervisión) se pueda justificar la presunción de un desempeño de funciones inadecuado.

El requisito "adecuada" también incluye que las personas eviten, en la medida de lo posible, las actividades que puedan generar conflictos de interés o la apariencia de tales conflictos de intereses. Las personas clave deberán alinearse con los intereses de la empresa y, en consecuencia, no perseguir intereses personales en sus decisiones o utilizar las oportunidades de negocio para su beneficio.

El Departamento de Personas de la empresa matriz (DKV Seguros y Reaseguros S.A.E.) elabora un informe de evaluación, a partir de la información recogida, al Administrador Único y al Responsable de Cumplimiento en relación a la aptitud y honorabilidad de los cargos señalados.

La evaluación de la aptitud abarca la cualificación profesional para lo cual se analiza el currículum vitae en el que conste la cualificación académica, experiencia profesional y formación complementaria debiendo acreditarse con la presentación de los títulos de pertinentes. De igual forma, se evalúan las habilidades a partir de evaluaciones por desempeño realizadas.

La evaluación de la buena reputación e integridad supone:

- Para evaluar la no tenencia de sanciones ya sean laborales, administrativas o penales en los ámbitos reseñados por la legislación, se requiere a cada persona solicitar en el organismo correspondiente certificado de antecedentes penales o del tipo que fuese necesario.

- Para evaluar la no participación en actividades que generan conflictos de interés con la actividad de la empresa, se requiere auto declaración (documento firmado de no participar en este tipo de actividades) e informe del asesor ético de la empresa.
- Realizar la formación de buen gobierno definida por la empresa.

B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

El sistema de gestión de riesgos garantiza una visión integrada y completa de los riesgos. El proceso comienza con una identificación de aquellos riesgos relevantes, seguido de una cuantificación de los impactos esperables y de los requisitos de capital asociados, y finalmente, contribuir a la fijación de una correcta estrategia de gestión de estos riesgos en los órganos de decisión.

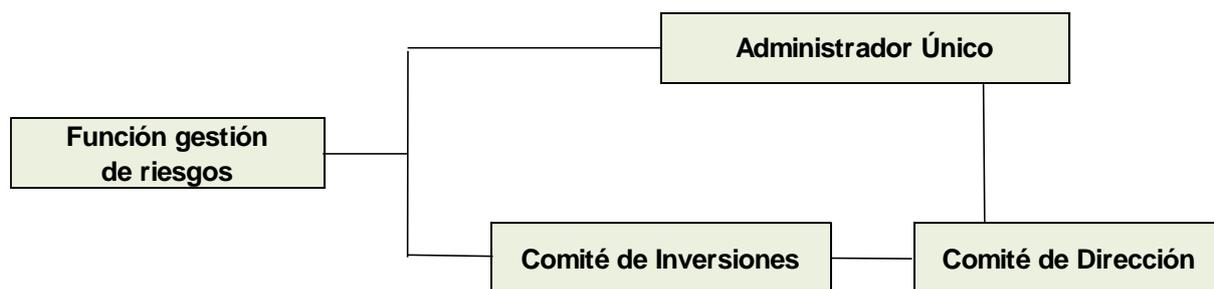
Las principales actividades del sistema de gestión de riesgos son:

- a) Identificación y control del riesgo:
 - Monitorización del riesgo de acumulación.
 - Revisión del riesgo de suscripción y de mercado.
 - Gestión del riesgo operacional.
 - Gestión de la seguridad y continuidad de negocio.
- b) Medición y reporte del riesgo:
 - Desarrollo y mantenimiento de los modelos de capital de solvencia obligatorio (CSO) .
 - Análisis de escenarios.
 - Reportes de riesgo y solvencia.
- c) Supervisión de riesgos y la gestión del capital:
 - Evaluación interna de riesgos y solvencia incluyendo la definición de la tolerancia al riesgo.
 - Proceso de gestión de activos y pasivos.

Las principales tareas en lo referente a riesgo de suscripción y de mercado son:

- Revisión de procesos, métodos y estándares para la tarificación y aceptación del riesgo.
- Facilitar a los órganos de decisión una opinión de independiente de los procesos de negocio sobre los riesgos asociados a operaciones que puedan afectar al perfil de riesgo de la empresa.

El sistema de gestión de riesgos se integra dentro de los órganos de decisión de la empresa por medio de la función de gestión de riesgos.



Los comités de gestión tienen como objetivo en lo referente a gestión de riesgos:

- La implementación efectiva de la estrategia de riesgos.
- Mantener una visión completa sobre los riesgos materiales.
- Establecer límites en la asunción de riesgos.

La estructura de la empresa asegura que todas las decisiones relevantes se toman después de una adecuada consideración tanto del riesgo como de aspectos relacionados con el negocio. La función de gestión de riesgos está representada en los niveles necesarios:

Comité de inversiones (gestión del riesgo de mercado, crédito y liquidez)

La función de gestión especializada en riesgos relacionados con las inversiones está asignada al gestor de activos del grupo Munich Re (MEAG). La estrategia de inversión y las medidas de gestión y limitación del riesgo se definen en un acuerdo legal ("Mandato") entre la empresa y el gestor de activos. El mandato debe ser compatible con las respectivas políticas del grupo Munich Re en materia de riesgos y los requisitos normativos locales. El mandato de inversiones es actualizado y aprobado anualmente por el Administrador Único.

Comité de Dirección (gestión del riesgo de suscripción, operacional, estratégico y reputacional)

El Comité de Dirección es el órgano de decisión en caso de riesgos no relacionados con las inversiones financieras. La función de gestión de riesgos es representada en el Comité de Dirección por el Director General Financiero (CFO).

Un elemento fundamental del sistema de gestión de riesgos es el proceso de evaluación interna de riesgos y solvencia que comprende básicamente:

- Evaluar cuantitativa y cualitativamente el perfil de la empresa ante las diferentes categorías de riesgo (suscripción, mercado, operacionales, estratégicos, etc) para en su caso establecer límites de tolerancia al riesgo.
- Completar y validar la cuantificación del riesgo que establece la regulación bajo la fórmula estándar para determinar los niveles de capital de solvencia necesario.
- Determinar las necesidades de solvencia para afrontar los planes de negocio durante el periodo contemplado en la planificación financiera de la empresa.

En este proceso intervienen las funciones del sistema de gobierno, las áreas de la empresa implicadas en la planificación financiera así como el Comité de Dirección y el Comité de Inversiones.

Los niveles de tolerancia al riesgo establecidos deberán ser tenidos en cuenta en los procesos de suscripción de negocio y en la gestión de las inversiones financieras.

Con frecuencia anual, coincidiendo con el proceso de planificación financiera de los próximos años, se lleva a cabo este proceso de evaluación interna de riesgos y solvencia. Las principales conclusiones

de este proceso son remitidas a la Comisión de Auditoría y Supervisión de riesgos, al Comité de Dirección y al Administrador Único de la empresa, quien en última instancia, aprueba el reporte que se facilita a la autoridad de supervisión.

A efectos de determinar las necesidades internas de solvencia, una vez analizado el perfil de riesgo, se complementa la valoración de la cuantía de capital obligatorio establecido en la regulación bajo la fórmula estándar. Para ello, se evalúan escenarios considerando nuevos riesgos que resulten significativos o modificando la calibración de los riesgos aplicada en la normativa para valorar mejor el perfil de riesgo de la empresa.

La gestión del capital de la empresa se lleva a cabo en la Dirección General Financiera de su empresa matriz (DKV Seguros y Reaseguros S.A.E.). El proceso de evaluación interna y de solvencia proporciona los niveles de capital de solvencia exigibles atendiendo a los planes de actividad de la empresa planificados para los siguientes años. Esta información será empleada en la configuración de la política de dividendos de la empresa.

B.4. Sistema de control interno

La empresa ha implementado la metodología que el grupo Munich Re ha desarrollado para control interno. El sistema de control interno de la empresa está integrado en el de su empresa matriz (DKV Seguros y Reaseguros S.A.E.).

El sistema de control interno se configura a través de un procedimiento por el cual anualmente los responsables de cada proceso relevante evalúan los puntos de control de riesgo operacional asociados a su proceso y que previamente se han identificado en la matriz de riesgos operacionales de la empresa.

Las funciones de gobierno corporativo llevan a cabo un seguimiento de las evaluaciones realizadas por los responsables de los procesos y cooperan entre ellas aportando la información de que disponen sobre la evolución de la actividad y las operativas de gestión a fin de identificar y monitorizar posibles riesgos operacionales, de incumplimiento normativo o de inadecuado funcionamiento del sistema de gobierno.

La empresa tiene implantada efectivamente una función de verificación del cumplimiento normativo. El Administrador Único asume la responsabilidad global del cumplimiento de la normativa y delega en el responsable de cumplimiento el desarrollo, implantación, supervisión y mejora de las medidas organizativas para instaurar una conducta de cumplimiento. El “Sistema de Gestión del Cumplimiento” es el marco metodológico para dichas medidas organizativas.

Las tareas asignadas a la función de cumplimiento son:

- Apoyar al Administrador Único en el cumplimiento de las normas legales e internas, promoviendo una cultura de cumplimiento en la organización.
- Alertar de forma temprana sobre los cambios en el entorno normativo y regulatorio.
- Identificar, valorar y controlar los riesgos de incumplimiento conforme a una metodología estandarizada dentro del sistema de control interno.
- Asesorar sobre cómo prevenir y manejar los riesgos de incumplimiento y supervisar mediante controles apropiados la efectividad de la adherencia a la normativa aplicable.

Las principales actividades previstas por la función de cumplimiento se documentan por su responsable en un plan de cumplimiento anual.

Las materias de las que tiene conocimiento la función de cumplimiento, con independencia de que su responsabilidad sea compartida o recaiga en otras áreas de la empresa, son las siguientes:

- Delitos financieros.
- Sanciones financieras.
- Legislación antimonopolio.
- Legislación sobre protección de datos.
- Autorizaciones administrativas para operar.
- Responsabilidad penal de las personas jurídicas.

La empresa ha aprobado las oportunas políticas, normativas y planes de actuación para tratar estas materias, destacando la aprobación de un Plan de Prevención Penal.

B.5. Función de auditoría interna

El ámbito de la función de auditoría interna cubre todas las estructuras, procesos, sistemas y actividades significativas de la empresa, incluyendo las actividades significativas externalizadas en otras empresas.

El trabajo de auditoría comprende:

- La planificación y realización de auditorías.
- La elaboración de informes de auditoría que incluyan las deficiencias significativas identificadas.
- El seguimiento de la implantación de las medidas correctoras acordadas.
- La conservación de la documentación.

La función de auditoría interna tiene un deber de información a:

- Informe anual al Administrador Único de la empresa que recoja las auditorías realizadas en el periodo, una descripción de las deficiencias significativas identificadas y la evolución de las medidas acordadas para mitigar dichas deficiencias.
- Información a la Comisión de Auditoría y Supervisión de Riesgos. El responsable de la función de auditoría interna reporta directamente a esta Comisión. Este órgano recibe una copia del informe que se presenta al Administrador Único y, si lo requiere, copia de cada uno de los informes de auditoría individuales.

La función de auditoría interna solo responde ante el Administrador Único de la empresa en el desarrollo de sus funciones de monitorización y de responsabilidad sobre el sistema de gobierno, sistema de gestión de riesgos y control interno.

La función de auditoría interna realiza las auditorías asignadas de manera objetiva, independiente y bajo su propia responsabilidad manteniendo los siguientes principios:

- **Independencia.** La auditoría interna no está sujeta a ninguna instrucción en la planificación y realización de las auditorías ni en la evaluación e información de los hallazgos de auditoría. Está autorizada para realizar auditorías ad-hoc, fuera del plan de auditoría aprobado, en cualquier momento.
- **Segregación de funciones.** El personal de auditoría interna, en general, no debe realizar tareas que no sean de auditoría.
- **Derecho a la información.** Auditoría interna tiene un total e ilimitado derecho a la información, en cualquier momento, para el desarrollo de sus funciones y libre acceso a todas las instalaciones de la empresa.
- **Responsabilidad y derecho a emitir instrucciones.** En general, no tiene derecho a emitir instrucciones a las unidades auditadas. Sin embargo, si tiene derecho, en el caso de investigaciones de fraude y en caso de amenaza inminente, a tomar las medidas inmediatas necesarias para salvaguardar los intereses de la empresa.
- **Estándares externos.** Auditoría interna se ajusta a los estándares emitidos por el Instituto de Auditores Internos (IAI) y las instrucciones que emanan del grupo Munich Re.

B.6. Función actuarial

La empresa ha implementado una función actuarial encargada de validar la idoneidad de los datos, métodos e hipótesis empleados para valorar las provisiones técnicas del balance a efectos de solvencia.

La estructura organizativa de la empresa segrega las responsabilidades de ejecución de cálculos y de validación con el objeto de evitar conflictos de interés. De la misma manera, con el objeto de salvaguardar la independencia de la función actuarial, ésta no asume ninguna responsabilidad directa sobre las actividades ordinarios de suscripción de negocio.

La función actuarial de la empresa conoce y da una opinión independiente sobre la idoneidad de las políticas de suscripción y de reaseguro llevadas a cabo por la empresa.

Por otra parte, la función actuarial contribuye a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos sobre todo en los aspectos referidos a la cuantificación del capital regulatorio de solvencia y la evaluación interna de riesgos y solvencia.

B.7. Externalización

La empresa cuenta con una política de externalización para garantizar que los procesos y estrategias referentes a la externalización de funciones corporativas o de actividades operativas sean apropiados para:

- El cumplimiento de las normativas aplicables.

- Recibir un servicio satisfactorio por parte del proveedor de servicios, limitando y mitigando al mismo tiempo los riesgos operativos.

La política de externalización establece los objetivos, responsabilidades, procesos y procedimientos de información que se aplican a las externalizaciones.

Respecto a funciones o tareas externalizadas por la empresa es reseñable:

- El sistema de gobierno de la empresa (tanto el Comité de Dirección como las funciones clave de gobierno) se encuentra externalizado con su matriz (DKV Seguros y Reaseguros S.A.E.).
- La gestión de los activos financieros está externalizada en la matriz del grupo, Munich Re domiciliada en Alemania.

B.8. Cualquier otra información

No existe otra información material relevante.

C. Perfil de riesgo

C. Perfil de riesgo

C.1. Riesgo de suscripción

El perfil de riesgo de suscripción de la empresa se deriva de su actividad aseguradora y se resume principalmente en:

- La incertidumbre en la cuantía y frecuencia de los siniestros para aquellos contratos de seguro que cubren riesgos de mortalidad e incapacidad.
- La incertidumbre sobre los flujos de caja asociada principalmente al ejercicio de la opción de rescate en los seguros con participación en beneficios.
- Cambios en el nivel, tendencia o volatilidad de los gastos de gestión incurridos derivados de los contratos de seguro o reaseguro.

La actividad comercial de la empresa cesó la distribución de seguros de ahorro con participación en beneficios en el año 2012 centrándose en la distribución de productos de riesgo. Esta decisión se fundamentó en un análisis de los riesgos de mercado que suponen esta tipología de productos para una empresa con un perfil de riesgo conservador en sus inversiones financieras.

En su actividad de suscripción, la empresa ha definido normativas y procedimientos para gestionar adecuadamente la suscripción de contratos y la gestión de los siniestros. Así mismo, la empresa tiene suscritos acuerdos de reaseguro con el objeto de ceder el excedente de capital en riesgo de las pólizas que cubren los riesgos de mortalidad e incapacidad.

Los seguros de ahorro tienen un horizonte temporal de largo plazo haciéndolos sensibles al ejercicio de la opción de rescate de los contratos. Dado que estos productos combinan prestaciones tanto en caso de supervivencia como de fallecimiento, el riesgo de mortalidad no es elevado.

Para el resto de productos su principal factor de riesgo se asocia a pérdidas derivadas por desviaciones en la evolución esperada de los riesgos de mortalidad e incapacidad.

Derivada de su actividad de suscripción, la empresa no genera concentraciones de riesgo significativas. La distribución de los asegurados ante los riesgos asociados a la mortalidad o incapacidad no muestra una concentración significativa ya sea geográfica, de grupos de edad o de otro tipo que pudiera agravar el impacto de un evento de índole catastrófica. Tan solo es reseñable, el aseguramiento ante estos riesgos de colectivos de trabajadores que puedan estar repartidos en un número reducido de centros de trabajo.

El sistema de gestión de riesgos contempla el análisis de escenarios o situaciones que puedan incidir significativamente en el perfil de riesgo de la empresa. En este sentido, se realizan test de sensibilidad tanto del ratio de solvencia como de los flujos de caja esperables respecto a oscilaciones en las hipótesis de anulación de contratos. Las pruebas de estrés que aplica la fórmula estándar en el cálculo del capital de solvencia obligatorio cubren los factores de riesgo de suscripción que inciden en la volatilidad de los fondos propios admisibles.

C.2. Riesgo de mercado

El perfil de riesgo de mercado de la empresa se deriva principalmente de la gestión de recursos financieros para obtener unas garantías financieras a largo plazo aseguradas a los tomadores de los contratos de seguro.

Para gestionar este perfil de riesgo, la empresa ha establecido varios procesos y medidas de control del riesgo. Los más relevantes son:

- Una política de gestión de las inversiones financieras basada en la estructura de los compromisos asumidos por la empresa. Esto supone que el proceso de inversiones está supeditado al análisis previo de las garantías y los plazos de los contratos de seguro. Una vez llevado a cabo este análisis, la empresa planifica sus inversiones financieras atendiendo a la coyuntura existente y los riesgos propios de los mercados financieros.
- Dada una estructura de inversiones financieras de la empresa basada principalmente en activos de renta fija, los riesgos de tipos de interés y de crédito son dominantes.

El riesgo en activos de renta variable o el riesgo de divisas no son muy relevantes.

Respecto a la aplicación del principio de prudencia que introduce el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE, los activos e instrumentos financieros en los cuales invierte la empresa son analizados previamente con el fin de poder determinar, medir, vigilar, gestionar y controlar los riesgos inherentes a los mismos. El mandato de inversiones recoge la tipología de activos que serán susceptibles de incorporar a la cartera de inversiones financieras.

A la fecha de referencia, la empresa no cuenta con instrumentos derivados ni con posiciones significativas en activos no negociados en un mercado regulado en su balance.

La empresa configura sus inversiones financieras atendiendo a criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad para el conjunto de la cartera. La duración de las inversiones financieras debe ser consistente con la de las obligaciones de seguro que cubren.

Atendiendo a la cuantificación del riesgo de concentración de las inversiones financieras, el nivel de exposición a concentraciones es poco significativo.

Las pruebas de estrés que aplica la fórmula estándar en el cálculo del capital de solvencia obligatorio son lo suficientemente completas como para medir la volatilidad de los fondos propios admisibles derivada del riesgo de mercado. En todo caso, la empresa las complementa aplicando a las diferentes clases de activos test de sensibilidad sobre los ratios de solvencia asociados a fluctuaciones en sus precios.

C.3. Riesgo crediticio

El perfil de riesgo crediticio de la empresa se deriva principalmente de la gestión de recursos financieros del activo del balance y de las operativas financieras necesarias para la actividad.

Para gestionar este perfil de riesgo, la empresa ha establecido varios procesos y medidas de control del riesgo.

En sus operaciones financieras, la empresa invierte preferiblemente en activos de renta fija. Estos activos están sujetos al riesgo de impago por parte de su emisor por lo que la empresa debe aplicar

criterios de diversificación y analizar que la calidad crediticia (ratings) de los potenciales emisores tenga una categoría de grado de inversión.

Para la gestión de los riesgos de contraparte, la empresa aplica una diversificación adecuada entre las entidades financieras donde deposita la liquidez y analiza previamente su calidad crediticia. Las posiciones de activos líquidos se mantienen en varias entidades financieras teniendo la entidad con mayor exposición un rating de A. De igual manera se tiene en consideración la calidad crediticia de los reaseguradores con los cuales se suscriben los contratos de reaseguro. Para el resto de derechos de cobro o créditos, la empresa analiza la situación financiera de los deudores y en su caso exige la inclusión de garantías.

Las pruebas de estrés que aplica la fórmula estándar en el cálculo del capital de solvencia obligatorio son lo suficientemente completas como para medir la volatilidad de los fondos propios admisibles derivada del riesgo crediticio.

En el proceso de evaluación interna de riesgos y solvencia se realizan pruebas de tensión para poder medir el impacto sobre la posición de solvencia de la empresa de una insolvencia de alguna de las contrapartes no resultando casos en los que el nivel de los fondos propios admisibles se situaría por debajo del capital mínimo obligatorio.

C.4. Riesgo de liquidez

El proceso de inversiones se fundamenta en el análisis previo de las obligaciones de seguro que se deben cubrir adecuando los plazos de inversión y las posiciones de liquidez en unos niveles adecuados. La empresa cuenta con una política escrita que aborda la gestión de la liquidez estableciendo los perceptivos análisis de la posición de liquidez, elaboración de presupuestos de tesorería, la realización de estrés y la existencia de planes de contingencia.

Además, en el análisis de sus inversiones, la empresa testea la liquidez de los instrumentos financieros en diferentes entornos de mercado con el objetivo de identificar posibles riesgos de iliquidez.

El balance a efectos de solvencia a la fecha de referencia recoge unos beneficios esperados incluidos en las primas futuras de 257 miles de €.

C.5. Riesgo operacional

El perfil de riesgo operacional se deriva de la actividad de los principales procesos de gestión de la empresa.

Para gestionarlo, la empresa ha establecido medidas de control una vez analizados los riesgos operacionales inherentes al mapa de procesos. Las medidas de control más relevantes a nivel de proceso operativo están enfocadas a la automatización de tareas o la realización de revisiones (principio de 4 ojos). En el área de sistemas, es necesario un modelo organizativo y de explotación de los sistemas informáticos que salvaguarde por una parte la calidad e integridad de la información, y por otra, el uso correcto y el cumplimiento con la normativa de protección de datos.

Con el objeto de evitar situaciones de riesgo de fraude, se establece la segregación de funciones en procesos asociados a la gestión de siniestros, mediadores, inversiones y suscripción de negocio.

La empresa debe estar preparada para situaciones de interrupción, emergencia o de crisis, en las cuales la continuidad de los procesos y sistemas más importantes no esté garantizada y las estructuras normales de la organización para la toma de decisiones ya no sean suficientes. En este respecto, existe un protocolo para la gestión de continuidad del negocio que se documenta en un plan de contingencia.

C.6. Otros riesgos significativos

No se han identificado otros riesgos significativos al definir el perfil de riesgo de la empresa más allá de considerar que el negocio de la empresa se encuentra en una fase de progresiva reducción resultado de la baja actividad comercial y del proceso de vencimiento de la cartera de contratos.

C.7. Cualquier otra información

La pandemia por Covid-19 está teniendo un alto costo en vidas y ha supuesto un distanciamiento social que modifica radicalmente muchos aspectos de la vida cotidiana de las personas. En esta situación la empresa ha mantenido los niveles de servicio y de atención a sus clientes potenciando los canales de comunicación no presenciales.

El plan de continuidad de negocio de la empresa ha funcionado satisfactoriamente. Se ha generalizado el teletrabajo sin afectar a los procesos críticos en ningún momento.

Por otro lado, esta pandemia ha tenido un efecto muy negativo en la situación económica de nuestro país con decrecimiento del PIB, aumento del desempleo y desequilibrios en los presupuestos públicos. El proceso de vacunación marca el camino a una progresiva normalización si bien la profundidad y duración de la crisis económica todavía no se puede precisar.

El impacto inicial de la pandemia sobre los mercados de activos financieros de renta fija ha sido diluido con los programas de compras de activos puestos en marcha por la autoridad monetaria. En este contexto, el entorno actual de tipos bajos es esperable que se mantenga mientras no se modifique la política monetaria.

En este momento, la empresa no estima que las consecuencias de esta situación puedan afectar de manera significativa a la solvencia de la misma.

D. Valoración a efectos de solvencia

D. Valoración a efectos de solvencia

Esta sección del informe contiene la información relativa a la valoración de los activos y pasivos de la empresa a efectos de solvencia, explicando para cada clase de activo y pasivo, las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia. De igual manera, para cada clase de activo y pasivo se muestra cualquier diferencia significativa con la valoración en los estados financieros.

La valoración a efectos de solvencia de los activos y pasivos se realiza atendiendo a los artículos 75 – 86 de la Directiva 2009/138/EC. Los principales principios de valoración son:

- Los activos y pasivos se valoran por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua, esto es, a valor razonable.
- Las provisiones técnicas se valorarán como la mejor estimación de los flujos de caja futuros necesarios para liquidar las obligaciones de seguro durante su periodo de vigencia teniendo en cuenta todas las opciones y garantías contenidas en los contratos así como el valor temporal del dinero mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.
- Las provisiones técnicas añadirán un margen de riesgo equivalente al coste del capital obligatorio de solvencia que la empresa deberá mantener hasta la liquidación de las obligaciones asumidas en los contratos.

Los estados financieros de la empresa establecen un modelo mixto de valoración. Algunos activos y pasivos son valorados a valor razonable, otros a coste amortizado y otros a valor nominal. Si la valoración de los estados financieros y la realizada a efectos de solvencia difieren, se explicarán con mayor detalle los motivos de las diferencias.

Además de la posible diferencia en la valoración de los estados financieros y la realizada a efectos de solvencia, la estructura del balance también es distinta para ambos casos. No todas las partidas del balance son comparables directamente. Estas diferencias son particularmente significativas para aquellos activos pertenecientes a las inversiones, créditos a cobrar, otras provisiones técnicas y otras deudas.

La plantilla que se muestra a continuación muestra el balance de la empresa a efectos de solvencia a la fecha de referencia.

S.02.01.02 - Balance a efectos de solvencia (en miles de €)

| | | Valor de Solvencia II |
|--|--------------|--------------------------|
| | | C0010 |
| Activo | | |
| Activos intangibles | R0030 | 0 |
| Activos por impuestos diferidos | R0040 | 2.299 |
| Superávit de las prestaciones de pensión | R0050 | 0 |
| Inmovilizado material para uso propio | R0060 | 2 |
| Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión) | R0070 | 161.808 |
| Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio) | R0080 | 0 |
| Participaciones en empresas vinculadas | R0090 | 0 |
| Acciones | R0100 | 19 |
| Acciones — cotizadas | R0110 | 0 |
| Acciones — no cotizadas | R0120 | 19 |
| Bonos | R0130 | 145.560 |
| Bonos públicos | R0140 | 106.274 |
| Bonos de empresa | R0150 | 39.287 |
| Bonos estructurados | R0160 | 0 |
| Valores con garantía real | R0170 | 0 |
| Organismos de inversión colectiva | R0180 | 16.229 |
| Derivados | R0190 | 0 |
| Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo | R0200 | 0 |
| Otras inversiones | R0210 | 0 |
| Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión | R0220 | 422 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | R0230 | 509 |
| Préstamos sobre pólizas | R0240 | 509 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas | R0250 | 0 |
| Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria | R0260 | 0 |
| Importes recuperables de reaseguros de: | R0270 | 10.941 |
| No vida y enfermedad similar a no vida | R0280 | 0 |
| No vida, excluida enfermedad | R0290 | 0 |
| Enfermedad similar a no vida | R0300 | 0 |
| Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | R0310 | 10.941 |
| Enfermedad similar a vida | R0320 | 0 |
| Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | R0330 | 10.941 |
| Vida vinculados a índices y fondos de inversión | R0340 | 0 |
| Depósitos en cedentes | R0350 | 0 |
| Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios | R0360 | 52 |
| Cuentas a cobrar de reaseguros | R0370 | 496 |
| Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros) | R0380 | 2.187 |
| Acciones propias (tenencia directa) | R0390 | 0 |
| Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún | R0400 | 0 |
| Efectivo y equivalente a efectivo | R0410 | 14.391 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | R0420 | 0 |
| Total activo | R0500 | 193.107 |

S.02.01.02 - Balance a efectos de solvencia (en miles de €)

| | | Valor de Solvencia II |
|--|--------------|-----------------------|
| | | C0010 |
| Pasivo | | |
| Provisiones técnicas — no vida | R0510 | 0 |
| Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad) | R0520 | 0 |
| PT calculadas como un todo | R0530 | 0 |
| Mejor estimación | R0540 | 0 |
| Margen de riesgo | R0550 | 0 |
| Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida) | R0560 | 0 |
| PT calculadas como un todo | R0570 | 0 |
| Mejor estimación | R0580 | 0 |
| Margen de riesgo | R0590 | 0 |
| Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión) | R0600 | 155.399 |
| Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida) | R0610 | 0 |
| PT calculadas como un todo | R0620 | 0 |
| Mejor estimación | R0630 | 0 |
| Margen de riesgo | R0640 | 0 |
| Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión) | R0650 | 155.399 |
| PT calculadas como un todo | R0660 | 0 |
| Mejor estimación | R0670 | 153.587 |
| Margen de riesgo | R0680 | 1.811 |
| Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión | R0690 | 423 |
| PT calculadas como un todo | R0700 | 0 |
| Mejor estimación | R0710 | 422 |
| Margen de riesgo | R0720 | 0 |
| Pasivos contingentes | R0740 | 0 |
| Otras provisiones no técnicas | R0750 | 14 |
| Obligaciones por prestaciones de pensión | R0760 | 0 |
| Depósitos de reaseguradores | R0770 | 8.782 |
| Pasivos por impuestos diferidos | R0780 | 381 |
| Derivados | R0790 | 0 |
| Deudas con entidades de crédito | R0800 | 0 |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | R0810 | 0 |
| Cuentas a pagar de seguros e intermediarios | R0820 | 37 |
| Cuentas a pagar de reaseguros | R0830 | 14 |
| Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros) | R0840 | 480 |
| Pasivos subordinados | R0850 | 0 |
| Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos | R0860 | 0 |
| Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos | R0870 | 0 |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | R0880 | 0 |
| Total pasivo | R0900 | 165.528 |
| Excedente de los activos respecto a los pasivos | R1000 | 27.579 |

D.1. Activos

En esta sección, para cada clase de activo se van a desarrollar las bases, métodos y principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia y de igual manera mostrar cualquier diferencia con la valoración en los estados financieros.

D.1.1. Costes de adquisición diferidos

Los estados financieros reflejan en su activo periodificaciones por el importe neto de la provisión de comisiones no consumidas que en el balance a efectos de solvencia no son tenidas en cuenta.

D.1.2. Activos intangibles

Tanto los estados financieros de la empresa como el balance a efectos de solvencia, no cuentan en su balance con activos de esta categoría.

D.1.3. Activos por impuestos diferidos

Los estados financieros recogen los activos y pasivos por impuestos diferidos. Éstos surgen de las diferencias temporarias derivadas de la diferente valoración contable y fiscal de los activos y pasivos, en la medida que tengan incidencia en la carga fiscal futura siendo valorados al tipo de gravamen esperado en el momento de su reversión.

Los activos por impuestos diferidos deben ser reconocidos cuando los activos a efectos de solvencia deban ser valorados en menor cuantía o los pasivos en mayor cuantía respecto a los estados financieros. Estas diferencias temporales serán eliminadas en una fecha posterior con su correspondiente efecto en la base imponible. Los activos por impuestos diferidos se reconocerán siempre que sea probable su realización.

Los activos fiscales diferidos tienen su origen en diferencias temporarias, por lo tanto se derivan de la no deducibilidad fiscal hasta su materialización. La empresa no tiene créditos fiscales por pérdidas de ejercicios anteriores o por deducciones no aplicadas por insuficiencia de cuota.

La empresa tributa, como entidad dependiente, por el régimen especial de consolidación fiscal, del Capítulo VI, del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Este régimen permite la compensación inmediata de las bases imponibles negativas generadas por una sociedad del grupo con las bases positivas aportadas por otras sociedades del grupo. La empresa prevé que, como ha venido ocurriendo en el pasado y cómo refleja la previsión de resultados de la entidad dominante del grupo fiscal, DKV Seguros y Reaseguros, S.A., el grupo va a obtener bases imponibles positivas con holgada capacidad de absorción de los activos fiscales diferidos reconocidos.

Las diferencias de valoración entre los estados financieros y el valor a efectos de solvencia a la fecha de referencia son las siguientes:

| (en miles de €) | Estados financieros | Diferencia en valoración | Traspasos | Valor a efectos de solvencia |
|--------------------------------------|---------------------|--------------------------|-----------|------------------------------|
| Activos Intangibles | 0 | 15 | | 15 |
| Inmuebles | 0 | 0 | | 0 |
| Inversiones renta fija | 107 | -28 | | 79 |
| Cuentas a cobrar | 11 | 452 | | 463 |
| Provision para Comisión no Consumida | 0 | 0 | | 0 |
| Provisiones Técnicas | 44 | 1.582 | | 1.626 |
| Otros activos | 0 | 0 | | 0 |
| Otras deudas | 0 | 116 | | 116 |
| Total | 162 | 2.137 | | 2.299 |

D.1.4. Inmovilizado material de uso propio

Los terrenos y construcciones de uso propio deben ser mostrados de manera separada en el activo del balance a efectos de solvencia a diferencia de los estados financieros.

Al igual que en los estados financieros y por motivos de materialidad, el inmovilizado material se ha valorado a efectos de solvencia por su valor a coste amortizado (2 miles € a la fecha de referencia).

D.1.5. Inversiones

Al igual que en los estados financieros, el balance a efectos de solvencia valora todos los instrumentos financieros a su valor razonable o de mercado. El valor razonable es el valor por el cual estos activos pueden ser intercambiados. Cuando existe un precio fijado en un mercado activo, éste es el que se tiene en cuenta. En caso de no haber ningún mercado para dicho activo y por lo tanto no existir ningún precio, se estima un valor razonable mediante parámetros y modelos que aproximen un valor de mercado.

También hay que tener en cuenta la diferente estructura de los estados financieros y el balance a efectos de solvencia:

- Los activos de “Deuda pública” y títulos colateralizados” en los estados financieros son reportados en la misma partida del balance “Valores representativos de deuda” dentro del epígrafe “Activos financieros disponibles para la venta”. En el balance a efectos de solvencia, son reportados individualmente.
- Los “Fondos de inversión” y la “Renta variable no cotizada” en los estados financieros son reportados en la misma partida del balance “Instrumentos de patrimonio” dentro del epígrafe “Activos financieros disponibles para la venta”. En el balance a efectos de solvencia, son reportados individualmente.

Las diferencias de valoración entre los estados financieros y el valor a efectos de solvencia a la fecha de referencia son las siguientes:

| <i>(en miles de €)</i> | Estados financieros | Diferencia en valoración | Trasposos | Valor a afectos de solvencia |
|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|------------------------------|
| Acciones no cotizadas | 19 | | | 19 |
| Renta fija deuda pública | 104.419 | | 1.854 | 106.273 |
| Renta fija deuda privada | 38.667 | | 620 | 39.287 |
| Instrumentos de inversión colectiva | 16.229 | | | 16.229 |
| Total | 159.334 | | 2.474 | 161.808 |

D.1.6. Activos vinculados a índices y fondos de inversión

En el balance a efectos de solvencia, los activos vinculados a productos “unit linked” se integran en la línea de negocio “Seguro vinculado a índices y fondos de inversión”. En los estados financieros forman parte del apartado “Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión” dentro del epígrafe “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”.

Tanto en los estados financieros como en el balance a efectos de solvencia se valoran todos los instrumentos financieros a su valor razonable o de mercado (422 miles € a la fecha de referencia).

D.1.7. Préstamos sobre pólizas

Algunos contratos de seguro de la empresa otorgan al tomador la opción de disponer de anticipos con cargo a los valores de rescate que tiene su contrato de seguro.

Al igual que en los estados financieros y por motivos de materialidad, los préstamos sobre pólizas se valoran a efectos de solvencia a su valor pendiente de amortizar (509 miles € a la fecha de referencia).

D.1.8. Cuentas a cobrar

Las cuentas más significativas que reflejan derechos de la empresa frente a terceros son:

Créditos por operaciones de seguro directo y de reaseguro

En los estados financieros, estos activos se reconocen inicialmente a su valor nominal. La empresa realiza tests regularmente con el objetivo de adecuar esta valoración a posibles deterioros en el valor de estos activos aproximando de esta manera un valor razonable a tener en cuenta en el balance a efectos de solvencia.

A diferencia de los estados financieros, el balance a efectos de solvencia considera los créditos por primas pendientes de emitir como flujo de cobro en el cálculo de las provisiones técnicas y por lo tanto los elimina del activo.

Otros créditos

El balance a efectos de solvencia valora estos créditos por razones de materialidad, a su coste amortizado al igual que en los estados financieros.

Existe una diferente estructura entre los créditos del balance a efectos de solvencia y los estados financieros:

- La cuenta “Hacienda pública deudor por impuesto de sociedades”: en los estados financieros forma parte de la cuenta “Activos por impuesto corriente” dentro del epígrafe “Activos fiscales”, mientras que a efectos de solvencia forma parte de “Otros créditos”.

Las diferencias de valoración entre los estados financieros y el valor a efectos de solvencia a la fecha de referencia son las siguientes:

| <i>(en miles de €)</i> | Estados financieros | Diferencia en valoración | Traspasos | Valor a efectos de solvencia |
|--------------------------------------|---------------------|--------------------------|---------------|------------------------------|
| Créditos por seguro directo: | | | | |
| Tomadores del seguro | 1.852 | | -1.804 | 47 |
| Mediadores | 5 | | | 5 |
| Créditos y operaciones por reaseguro | 496 | | | 496 |
| Otros créditos | 4.661 | | -2.474 | 2.187 |
| Total | 7.014 | | -4.278 | 2.735 |

D.1.9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Esta clase de activos se valoran a valor nominal que equivale a su valor razonable tanto en los estados financieros como en el balance a efectos de solvencia (14.391 miles € a la fecha de referencia).

D.2. Provisiones técnicas

Las provisiones técnicas a efectos de solvencia de la empresa son calculadas como la suma de una mejor estimación y un margen de riesgo para cada línea de negocio (artículo 77 de la Directiva 2009/138/CE).

D.2.1. Cálculo de la mejor estimación y del margen de riesgo

El cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas debe estar basado en información fiable y actualizada, usando hipótesis realistas basadas en la experiencia de la cartera u otras fuentes de información. Se calcula por separado para cada una de las líneas de negocio y tiene que considerar el valor temporal del dinero resultado de aplicar la estructura temporal de tipos de interés.

Las principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia se asocian a:

- La probabilidad de resolución anticipada del contrato de seguro por parte del asegurado ejerciendo su opción de rescate (artículo 79 de la Directiva 2009/138/CE) se ha elaborado atendiendo a la experiencia de la empresa y teniendo en consideración la influencia de entornos con bajos tipos de interés en el comportamiento de los asegurados.
- El nivel de gastos esperados para cumplir con las obligaciones de los contratos de seguro derivado de la contabilidad y la planificación financiera de la empresa.

- El importe de las futuras participaciones en beneficios discretos para los contratos de seguro con participación en beneficios.
- La evolución prevista de los riesgos de mortalidad e incapacidad atendiendo a estándares del mercado dado el reducido volumen de asegurados de la empresa.

La duración temporal de la proyección de flujos es fijada por los límites de los contratos de seguro que se establecen teniendo en consideración los periodos de garantía en los contratos de seguro.

Respecto a cualquier cambio significativo en las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas en comparación con el período de referencia anterior, no se han observado cambios significativos.

Cálculo del margen de riesgo

El margen de riesgo se calcula como el coste asociado al mantenimiento del capital de solvencia necesario para poder asumir las obligaciones de seguro.

El cálculo se realiza estimando el nivel de capital de solvencia derivado de los módulos de riesgo de suscripción, contraparte y operacional para cada año del horizonte temporal proyectado. Los flujos de capital de solvencia se actualizan a la curva libre de riesgo y se les aplica un coste de capital del 6% que establece el artículo 39 del reglamento Delegado (UE) 2015/35.

La plantilla que se muestra a continuación muestra el desglose de las provisiones técnicas a efectos de solvencia a la fecha de referencia.

Plantilla S.12.01.02 sobre provisiones técnicas (en miles de €)

| | | Seguro con participación en beneficios | Seguro vinculado a índices y fondos de inversión | | Otro seguro de vida | | Rentas * | Reaseguro aceptado | Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión) | | |
|--|--------------|--|--|-------------------------------------|------------------------------------|-------|----------|--------------------|---|-------------------------------------|------------------------------------|
| | | C0020 | C0030 | Contratos sin opciones ni garantías | Contratos con opciones o garantías | C0060 | | | | Contratos sin opciones ni garantías | Contratos con opciones o garantías |
| | | | | C0040 | C0050 | | | | | C0070 | C0080 |
| | | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 | C0060 | C0070 | C0080 | C0090 | C0100 | C0150 |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | R0010 | 0 | 0 | | | 0 | | | 0 | 0 | 0 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo | R0020 | 0 | 0 | | | 0 | | | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | | | | | | | | | | | |
| Mejor estimación | | | | | | | | | | | |
| Mejor estimación bruta | R0030 | 148.676 | | 0 | 422 | | 4.912 | 0 | 0 | 0 | 154.010 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | R0080 | 9.769 | | 0 | 0 | | 1.172 | 0 | 0 | 0 | 10.941 |
| Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total | R0090 | 138.907 | | 0 | 422 | | 3.740 | 0 | 0 | 0 | 143.069 |
| Margen de riesgo | R0100 | 1.443 | 0 | | | 369 | | | 0 | 0 | 1.812 |
| Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | | | | | | | | | | | |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | R0110 | 0 | 0 | | | 0 | | | 0 | 0 | 0 |
| Mejor estimación | R0120 | 0 | | 0 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Margen de riesgo | R0130 | 0 | 0 | | | 0 | | | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones técnicas — total | R0200 | 150.118 | 423 | | | 5.280 | | | 0 | 0 | 155.821 |

*) Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad

La información referida a seguros de salud con técnicas similares a vida no aplica a la empresa

D.2.2 Incertidumbre asociada a las provisiones técnicas

Los seguros de vida con participación en beneficios tienen un horizonte temporal de largo plazo. Este hecho añade si cabe mayor incertidumbre sobre la consistencia de las hipótesis para estimar flujos de caja.

El descuento financiero a aplicar a los flujos de caja será el principal factor de incertidumbre de las provisiones a efectos de solvencia al estar expuesto a la volatilidad de los mercados financieros.

Entre las variables no financieras a emplear en la proyección de flujos, la evolución futura de la caída de cartera será el mayor factor de incertidumbre. En el supuesto de menores niveles en el ejercicio de la opción de rescates de los contratos, el coste de las garantías financieras de las pólizas modificará la cuantía de las provisiones técnicas dependiendo de cual sea la estructura temporal de tipos de interés en cada momento.

Es también reseñable la exposición relativamente baja que tienen los seguros de vida con participación en beneficios al riesgo de mortalidad debido principalmente a que las coberturas de la mayoría de los productos cubren tanto la supervivencia como el fallecimiento del asegurado.

La sensibilidad de las provisiones técnicas a efectos de solvencia viene recogida en la cuantificación de los riesgos de tipo de interés y de suscripción de la fórmula estándar que valora el capital de solvencia obligatorio de la empresa (sección E.2. de este informe).

Para las restantes líneas de negocio, tan solo es reseñable la incertidumbre asociada a los flujos de siniestros asociados a los riesgos de mortalidad e incapacidad.

D.2.3 Comparativa entre la valoración a efectos de solvencia y los estados financieros

El siguiente cuadro muestra la cuantía de las provisiones técnicas a efectos de solvencia y de los estados financieros a la fecha de referencia:

| (en miles de €) | Provisiones de seguros de vida | |
|-----------------------------|--------------------------------|------------------------|
| | Estados financieros | A efectos de solvencia |
| Mejor estimación | | 154.010 |
| Margen de riesgo | | 1.812 |
| Provisiones técnicas | 150.112 | 155.821 |

En los seguros de vida, las principales diferencias provienen de las diferentes metodologías de valoración empleadas. La valoración a efectos de solvencia pretende aproximar un valor de transmisión de los pasivos atendiendo tanto a las opciones y garantías de los contratos así como la situación de los mercados financieros y el previsible comportamiento de los asegurados. Sin embargo, la valoración de los estados financieros pretenderá periodificar la prima en el caso de contratos anuales renovables o evaluar la provisión matemática de los contratos a largo plazo atendiendo al planteamiento actuarial de

la operación y los requisitos recogidos en la normativa a tal efecto (Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre – RD-OSSEAR).

A efectos de solvencia, los flujos de caja se ajustan a la mejor estimación posible para variables no financieras (mortalidad, gastos y caídas reales esperados) dentro de los horizontes de contrato establecidos. Por su parte, los estados financieros reflejan el planteamiento actuarial de la operación indicado en la nota técnica del producto y atendiendo a los requisitos que establece el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre – RD-OSSEAR.

La mayor diferencia al determinar flujos de caja entre ambas metodologías radica en la consideración del ejercicio en el futuro de las opciones de rescate o reducción por parte del tomador en la valoración a efectos de solvencia. En cambio, en los estados financieros, el cálculo abarcará hasta el vencimiento de la póliza. El resto de diferencias atenderán a la modificación de parámetros como la mortalidad o recargos de gestión que a efectos de solvencia atenderán a los valores esperables mientras que en los estados financieros reflejan los valores considerados en la base técnica de los productos.

Horizonte del contrato

Los horizontes temporales a evaluar tanto en las valoraciones a efectos de solvencia como en los estados financieros coinciden en los seguros con participación en beneficios. Todos ellos establecen un periodo de garantía de las coberturas contratadas a cambio de la prima establecida en el contrato.

Para los otros seguros de vida, las valoraciones a efectos de solvencia incorporan las renovaciones tácitas para aquellos contratos que se realizan bajo la modalidad temporal anual renovable. En estos casos, se considera que la empresa no puede variar las condiciones u oponerse a la prórroga del contrato para las pólizas cuya fecha de renovación se produzca en los dos meses posteriores a la fecha de cálculo de la provisión.

Descuento financiero

Las valoraciones a efectos de solvencia se realizan como el valor actual de flujos de caja considerando la estructura de tipos de interés vigente. La empresa ha empleado a estos efectos la curva libre de riesgo publicada por la Autoridad Europea de Seguros (EIOPA) sin incluir ajuste por volatilidad.

Las valoraciones de los estados financieros tienen en consideración los tipos de interés de los contratos atendiendo a su vez a lo dispuesto en el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre – RD-OSSEAR.

Margen de riesgo

Las valoraciones a efectos de solvencia incorporan un margen de riesgo que no es comparable con ninguna partida de provisión calculada en los estados financieros.

El siguiente cuadro resume la transición de las provisiones de los estados financieros a la valoración a efectos de solvencia a la fecha referencia:

| (en miles de €) | Estados financieros | Diferencia en valoración | Traspasos | Valor a afectos de solvencia |
|--|---------------------|--------------------------|---------------|------------------------------|
| Provisión para prima no consumida | 1.944 | | -919 | |
| Provisión de siniestros y de gastos de gesti | 6.155 | | | |
| Provisión matemática | 129.037 | | -740 | |
| Pasivos por asimetrías contables | 12.553 | | | |
| Provisión técnica | 149.689 | 5.557 | -1.659 | 153.587 |
| Unit Linked * | 422 | | | 422 |
| Margen de Riesgo: | | 1.812 | | 1.812 |
| Provisión técnica total | 150.111 | 7.369 | -1.659 | 155.821 |

*) Provisión de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asume el tomador

D.2.4. Aplicación de medidas transitorias y de garantías a largo plazo

Respecto a las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias, la empresa no ha aplicado ninguna de las siguientes:

- La aplicación de la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo transitoria contemplada en el artículo 308 quater de la Directiva 2009/138/CE.
- La aplicación de la deducción transitoria sobre provisiones técnicas contemplada en el artículo 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.
- La utilización del ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.
- La utilización del ajuste por casamiento contemplado en el artículo 77 ter de la Directiva 2009/138/CE.

El siguiente cuadro resume el impacto de las medidas de garantías a largo plazo y transitorias sobre las provisiones técnicas a efectos de solvencia a la fecha referencia:

| | | Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias | Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés | Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero | Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero |
|---|--------------|---|---|---|---|--|
| | | C0010 | C0030 | C0050 | C0070 | C0090 |
| Provisiones técnicas | R0010 | 155.821 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fondos propios básicos | R0020 | 27.579 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio | R0050 | 26.737 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Capital de solvencia obligatorio | R0090 | 7.170 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio | R0100 | 25.661 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Capital mínimo obligatorio | R0110 | 3.700 | 0 | 0 | 0 | 0 |

D.2.5. Importes recuperables de contratos de reaseguro

El importe de los importes recuperables procedentes de contratos reaseguro son calculados siguiendo la misma metodología que los contratos de seguro, repercutiendo al reaseguro, la parte correspondiente a su cesión en las condiciones que el contrato de reaseguro establezca.

El siguiente cuadro resume la transición de los importes recuperables de reaseguro de los estados financieros a la valoración a efectos de solvencia a la fecha referencia:

| <i>(en miles de €)</i> | Estados financieros | Diferencia en valoración | Trasposos | Valor a efectos de solvencia |
|--|---------------------|--------------------------|-----------|------------------------------|
| Importe recuperables de reaseguro | 11.108 | -167 | | 10.941 |

Las diferencias en valoración incluyen los ajustes de pérdida esperada debido al riesgo de impago de la contraparte según establece el artículo 81 de la Directiva 2009/138/CE.

D.3. Otros pasivos

D.3.1. Otras provisiones no técnicas

Tanto en el balance a efectos de solvencia como en sus estados financieros, la empresa calcula su mejor estimación de la suma requerida para satisfacer las deudas o bien transferir las mismas a terceros a su valor razonable.

Las comisiones por primas pendientes de emitir se consideran como flujo de pago en el cálculo de las provisiones técnicas en el balance a efectos de solvencia.

La estructura para esta cuenta es diferente. En el balance a efectos de solvencia se aglutinarán todas las cuentas en un único concepto mientras que en los estados financieros forman parte de varios epígrafes: "Débitos y partidas a pagar" (cuentas: "Deudas condicionadas" y "Resto de otras deudas") y el propio epígrafe de "Otras provisiones no técnicas".

Las diferencias de valoración entre los estados financieros y el valor a efectos de solvencia a la fecha de referencia son las siguientes:

| <i>(en miles de €)</i> | Estados financieros | Diferencia en valoración | Trasposos | Valor a efectos de solvencia |
|-----------------------------|---------------------|--------------------------|-------------|------------------------------|
| Débitos y partidas a pagar: | | | | |
| Deudas condicionadas | 158 | | -145 | 14 |
| Total | 158 | | -145 | 14 |

D.3.2. Depósitos recibidos de reaseguro cedido

La cuantía de los depósitos recibidos de reaseguro cedido se corresponde en el balance a efectos de solvencia con el valor de los flujos de caja asociados a esos depósitos calculado bajo mejor estimación y teniendo en cuenta el valor temporal del dinero. Esta valoración difiere a la de los estados financieros que atiende al planteamiento actuarial en aquellos depósitos vinculados a contratos de largo plazo con provisiones de seguros de vida.

Las diferencias de valoración entre los estados financieros y el valor a efectos de solvencia a la fecha de referencia son las siguientes:

| <i>(en miles de €)</i> | Estados financieros | Diferencia en valoración | Traspasos | Valor a efectos de solvencia |
|--|---------------------|--------------------------|-----------|------------------------------|
| Depósitos recibidos por reaseguro cedido | 8.317 | 465 | | 8.782 |
| Total | 8.317 | 465 | | 8.782 |

D.3.3. Pasivos por impuestos diferidos

Los estados financieros recogen los activos y pasivos por impuestos diferidos. Éstos surgen de las diferencias temporarias derivadas de la diferente valoración contable y fiscal de los activos y pasivos, en la medida que tengan incidencia en la carga fiscal futura siendo valorados al tipo de gravamen esperado en el momento de su reversión.

Los pasivos por impuestos diferidos deben ser reconocidos cuando los activos a efectos de solvencia deban ser valorados en mayor cuantía o los pasivos en menor cuantía respecto a los estados financieros. Estas diferencias serán eliminadas en una fecha posterior con su correspondiente efecto en la base imponible.

Los pasivos fiscales diferidos tienen su origen en diferencias temporarias, por lo tanto se derivan de la no tributación hasta su materialización.

Las diferencias de valoración entre los estados financieros y valor a efectos de solvencia a la fecha de referencia son las siguientes:

| <i>(en miles de €)</i> | Estados financieros | Diferencia en valoración | Traspasos | Valor a efectos de solvencia |
|----------------------------|---------------------|--------------------------|-----------|------------------------------|
| Inmuebles | | | | |
| Inversiones renta variable | 28 | -28 | | 0 |
| Inversiones renta fija | 345 | 0 | | 345 |
| Provisiones Técnicas | | 0 | | 0 |
| Otros activos | | | | |
| Otras provisiones | | 36 | | 36 |
| Total | 373 | 8 | | 381 |

D.3.4. Resto de pasivos

Los estados financieros de la empresa valoran sus deudas por operaciones de seguro, reaseguro y otras deudas por la cantidad requerida para ser canceladas o traspasadas. El balance a efectos de solvencia considera como valor razonable la valoración efectuada en los estados financieros.

Las diferencias de valoración entre los estados financieros y el valor a efectos de solvencia a la fecha de referencia son las siguientes:

| <i>(en miles de €)</i> | Estados financieros | Diferencia en valoración | Traspasos | Valor a afectos de solvencia |
|-------------------------------------|------------------------|-----------------------------|-----------|------------------------------------|
| Deudas por operaciones de seguro | 37 | | | 37 |
| Deudas por operaciones de reaseguro | 14 | | | 14 |
| Otras deudas | 480 | | | 480 |
| Total | 531 | | | 531 |

D.4. Métodos de valoración alternativos

La empresa no emplea modelos alternativos de valoración según lo indicado en el artículo 263 del RD 2015 / 35 de la Comisión.

D.5. Cualquier otra información

No existe otra información material relevante.

E. Gestión del capital

E. Gestión del capital

E.1. Fondos propios

Una entidad aseguradora debe contar con un nivel de fondos propios (capitalización) que le permita tener una solvencia adecuada para poder hacer frente a riesgos que puedan derivarse de sus actividades. La empresa cuenta con una política de gestión de capital cuyo objetivo es salvaguardar el nivel de capitalización para cubrir los requerimientos legales de solvencia y garantizar una cobertura adecuada al desarrollo de las actividades de la empresa.

El proceso de planificación financiera de la empresa comprende los siguientes cinco ejercicios económicos. Este proceso conlleva un análisis prospectivo de los estados financieros de la empresa para ese plazo cuantificando el impacto de los planes de actividad de la empresa.

Paralelamente al proceso de planificación financiera, la empresa lleva a cabo la evaluación interna de riesgos y solvencia que incluye proyecciones del balance a efectos de solvencia y de los requisitos de capital de solvencia con el fin de evaluar el nivel de capitalización de la empresa para el periodo de planificación.

Una vez analizados tanto los niveles de capitalización como otros riesgos que hayan sido evaluados a partir de simulación de escenarios, la empresa diseña su política de distribución de dividendos que serán remitidos al accionista único.

Los fondos propios de la empresa se corresponden con el capital social suscrito, el importe del valor de los activos por impuestos diferidos netos y una reserva de conciliación que recoge la cuantía restante para llegar al valor del excedente de los activos respecto a los pasivos que refleja el balance a efectos de solvencia.

Todos los componentes de los fondos propios (salvo los activos por impuestos diferidos netos que la normativa califica como nivel 3), atendiendo a su disponibilidad para poder absorber posibles pérdidas y su transferibilidad, son evaluados con la máxima calificación (nivel 1 no restringido).

El importe admisible de los fondos propios para cubrir el capital de solvencia obligatorio es el resultante de limitar al 15% del capital de solvencia obligatorio la cuantía admisible a cobertura proveniente de los activos por impuestos diferidos netos calificados como nivel 3.

El importe admisible de los fondos propios para cubrir el capital mínimo obligatorio no considera admisibles a cobertura los activos por impuestos diferidos netos calificados como nivel 3.

La empresa no cuenta con fondos propios complementarios a la fecha de referencia.

La información detallada sobre los componentes de los fondos propios de la empresa a la fecha de referencia se anexa en la página siguiente.

| | | Total | Nivel 1 - no restringido | Nivel 1 - restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|--------------|---------------|--------------------------|-----------------------|----------|--------------|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 | | | | | | |
| Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias) | R0010 | 11.191 | 11.191 | | 0 | |
| Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario | R0030 | 0 | 0 | | 0 | |
| Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares | R0040 | 0 | 0 | | 0 | |
| Cuentas de mutualistas subordinadas | R0050 | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| Fondos excedentarios | R0070 | 0 | 0 | | | |
| Acciones preferentes | R0090 | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes | R0110 | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| Reserva de conciliación | R0130 | 14.470 | 14.470 | | | |
| Pasivos subordinados | R0140 | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos | R0160 | 1.918 | | | | 1.918 |
| Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente | R0180 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II | | | | | | |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II | R0220 | 0 | | | | |
| Deducciones | | | | | | |
| Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito | R0230 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total de fondos propios básicos después de deducciones | R0290 | 27.579 | 25.661 | 0 | 0 | 1.918 |
| Fondos propios complementarios | | | | | | |
| Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista | R0300 | 0 | | | 0 | |
| Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista | R0310 | 0 | | | 0 | |
| Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista | R0320 | 0 | | | 0 | 0 |
| Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista | R0330 | 0 | | | 0 | 0 |
| Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE | R0340 | 0 | | | 0 | |
| Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE | R0350 | 0 | | | 0 | 0 |
| Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE | R0360 | 0 | | | 0 | |
| Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE | R0370 | 0 | | | 0 | 0 |
| Otros fondos propios complementarios | R0390 | 0 | | | 0 | 0 |
| Total de fondos propios complementarios | R0400 | 0 | | | 0 | 0 |
| Fondos propios disponibles y admisibles | | | | | | |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR | R0500 | 27.579 | 25.661 | 0 | 0 | 1.918 |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR | R0510 | 25.661 | 25.661 | 0 | 0 | |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR | R0540 | 26.737 | 25.661 | 0 | 0 | 1.076 |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR | R0550 | 25.661 | 25.661 | 0 | 0 | |
| SCR | R0580 | 7.170 | | | | |
| MCR | R0600 | 3.700 | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles y SCR | R0620 | 373% | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles y MCR | R0640 | 694% | | | | |

| | | C0060 |
|--|--------------|---------------|
| Reserva de conciliación | | |
| Excedente de los activos respecto a los pasivos | R0700 | 27.579 |
| Acciones propias (tenencia directa e indirecta) | R0710 | 0 |
| Dividendos, distribuciones y costes previsibles | R0720 | 0 |
| Otros elementos de los fondos propios básicos | R0730 | 13.109 |
| Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos d | R0740 | 0 |
| Reserva de conciliación | R0760 | 14.470 |
| Beneficios esperados | | |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida | R0770 | 257 |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida | R0780 | 0 |
| Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras | R0790 | 257 |

La cuantía de los fondos propios básicos al inicio del periodo de referencia era 26.793 miles de €.

El patrimonio neto recogido en los estados financieros de la empresa asciende a 33.964 miles de € a la fecha de referencia. La diferencia entre los valores de los fondos propios reflejados en los estados financieros y en el balance a efectos de solvencia se fundamenta en las diferencias de valoración de activos y pasivos evaluadas en la sección D de este informe. La principal diferencia se encuentra en la cuantía de las provisiones técnicas como resultado de aplicar diferentes metodologías e hipótesis en su cálculo.

La aplicación de las disposiciones transitorias contempladas en el artículo 308 *ter*, apartados 9 y 10, de la Directiva 2009/138/CE por el cual los elementos de los fondos propios básicos se incluirán en los fondos propios básicos de nivel 1 por un período de máximo de diez años después del 1 de enero de 2016 condicionado al cumplimiento de ciertos requisitos, no modifica la clasificación por niveles realizada por la empresa aplicando el artículo 94 de la Directiva 2009/138/CE.

E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

El capital de solvencia obligatorio es la cuantificación del riesgo asumido por la empresa en sus diferentes vertientes. Para determinarlo, la regulación establece una serie de escenarios que simulan situaciones de riesgo valorando su impacto económico en la empresa. Como resultado se establece un nivel de capital idóneo para cubrir las posibles pérdidas esperables en una situación extrema.

Los riesgos a los que se enfrenta la empresa tienen diferentes categorías siendo los principales el de tipo financiero asociado a la volatilidad del valor de las inversiones financieras y el asegurador vinculado a la suscripción de negocio expuesto a la fluctuación del coste de los siniestros frente a las primas cobradas.

Tanto la cuantía del capital de solvencia obligatorio como del capital mínimo obligatorio han sido calculados conforme a la fórmula estándar regulada en los artículos 101 y del 103 al 111 de la Directiva 2009/138/CE y en las medidas de ejecución asociadas. No existen a la fecha de referencia de este informe componentes del capital de solvencia obligatorio que estén siendo objeto de una evaluación por parte del supervisor.

En la determinación de la cuantía del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio, la empresa no hace uso de cálculos simplificados no acogándose al artículo 109 de la Directiva 2009/138/CE de 25 de noviembre de 2009.

En referencia a la sustitución de parámetros de la fórmula estándar por parámetros específicos de la empresa previa aprobación de la autoridad de supervisión que regula el artículo 104, apartado 7 de la Directiva 2009/138/CE, la empresa no ha empleado parámetros específicos propios en el cálculo del capital de solvencia obligatorio.

El capital de solvencia obligatorio de la empresa con su desglose entre los diferentes módulos de riesgo a la fecha de referencia es el siguiente:

Plantilla S.25.01.21 - Capital de solvencia obligatorio (en miles de €)

| | | Capital de solvencia obligatorio bruto | Parámetros específicos de la empresa | Simplificaciones |
|--|--------------|--|--------------------------------------|------------------|
| | | C0110 | C0090 | C0100 |
| Riesgo de mercado | R0010 | 3.778 | | |
| Riesgo de impago de la contraparte | R0020 | 1.259 | | |
| Riesgo de suscripción de vida | R0030 | 3.773 | | |
| Riesgo de suscripción de enfermedad | R0040 | 0 | | |
| Riesgo de suscripción de no vida | R0050 | 0 | | |
| Diversificación | R0060 | -2.331 | | |
| Riesgo de activos intangibles | R0070 | 0 | | |
| Capital de solvencia obligatorio básico | R0100 | 6.478 | | |

| | | C0100 |
|---|--------------|--------------|
| Riesgo operacional | R0130 | 692 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas | R0140 | 0 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | R0150 | 0 |
| Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE | R0160 | 0 |
| Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital | R0200 | 7.170 |
| Adición de capital ya fijada | R0210 | 0 |
| Capital de solvencia obligatorio | R0220 | 7.170 |
| Otra información sobre el SCR | | |
| Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración | R0400 | 0 |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante | R0410 | 0 |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada | R0420 | 0 |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para carteras sujetas a ajuste por casamiento | R0430 | 0 |
| Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304 | R0440 | 0 |

| | | Sí/No |
|---|-------|-------|
| | | C0109 |
| Método basado en el tipo impositivo medio | R0590 | 1 |

| | | LAC DT |
|--|-------|--------|
| | | C0130 |
| LAC DT | R0640 | 0 |
| LAC DT justificada por la reversión de pasivos por impuestos diferidos | R0650 | 0 |
| LAC DT justificada por referencia a probables beneficios económicos imponibles futuros | R0660 | 0 |
| LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, ejercicio en curso | R0670 | 0 |
| LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, futuros ejercicios | R0680 | 0 |
| Máxima LAC DT | R0690 | -1.793 |

La cuantía del capital de solvencia obligatorio al inicio del periodo de referencia era 7.130 miles de €.

La empresa determina la cuantía del capital mínimo obligatorio considerando que solo lleva a cabo actividades de seguro de vida. El detalle del cálculo del capital mínimo obligatorio a la fecha de referencia es el siguiente:

Plantilla S.28.01.01 - Capital mínimo obligatorio (en miles de €)

| | | C0040 | |
|--|--------------|---|---|
| Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida | R0200 | | 5.577 |
| | | Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo | Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial) |
| | | C0050 | C0060 |
| Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas | R0210 | 138.907 | |
| Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discretionales | R0220 | 0 | |
| Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión | R0230 | 422 | |
| Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad | R0240 | 3.740 | |
| Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida | R0250 | | 508.039 |
| | | C0070 | |
| MCR lineal | R0300 | | 5.577 |
| SCR | R0310 | | 7.170 |
| Nivel máximo del MCR | R0320 | | 3.227 |
| Nivel mínimo del MCR | R0330 | | 1.793 |
| MCR combinado | R0340 | | 3.227 |
| Mínimo absoluto del MCR | R0350 | | 3.700 |
| Capital mínimo obligatorio | R0400 | | 3.700 |

La cuantía del capital de solvencia obligatorio al inicio del periodo de referencia era también de 3.700 miles de € al aplicarse en ambas fechas el mínimo absoluto que recoge la regulación.

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

La actividad de la empresa no cumple con los requisitos que establece el artículo 304 de la Directiva 2009/138/CE para la aplicación de un submódulo de riesgo de acciones basado en la duración. La empresa valora el riesgo de acciones conforme a la calibración general de la fórmula estándar.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

La empresa no emplea modelo interno ya sea completo o parcial para calcular el capital de solvencia obligatorio. La empresa aplica la fórmula estándar que regulan los artículos 101 y del 103 al 111 de la Directiva 2009/138/CE.

E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

Durante el periodo de referencia, la empresa ha venido evaluando trimestralmente la evolución de los fondos admisibles para cubrir tanto el capital de solvencia obligatorio como el capital mínimo obligatorio así como la cuantía del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio. En ningún momento los ratios de solvencia respecto al capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio han bajado del nivel del 100%. Tan solo son reseñables las oscilaciones de la cuantía de los fondos propios básicos en los diferentes trimestres inducidas por la exposición del negocio de vida a largo plazo a movimientos de los tipos de interés.

E.6. Cualquier otra información

No existe otra información material relevante.

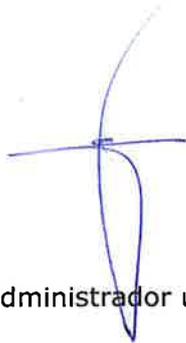
DON JOSEP SANTACREU BONJOCH, Administrador Único de "**ERGO VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**" **SOCIEDAD UNIPERSONAL**, previo conocimiento y aprobación del Consejo de Administración del socio único de la compañía de esta misma fecha, DECIDE:

Primero.- Aprobar el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR Solvency and Financial Condition Report) del ejercicio 2020 requerido en Solvencia II.

Segundo.- Qué no resulta necesario actualizar el Informe Periódico de Supervisión (RSR Regular Supervisory Report) dado que no ha habido cambios significativos en la actividad y los resultados, el sistema de gobernanza, el perfil de riesgo, la valoración a efectos de solvencia y la gestión del capital de la empresa durante el ejercicio.

Tercero.- Notificar los anteriores acuerdos junto con el informe SFCR y RSR correspondientes a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

En Zaragoza, a 7 de abril de 2021.



El Administrador único